Naciones Unidas E/CN.7/2016/10

Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
59º período de sesiones
Viena, 14 a 22 de marzo de 2016
Tema 7 del programa provisional*
Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En 2015 se celebraron cinco reuniones de órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes: la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Bruselas del 22 al 25 de junio de 2015; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, se celebró en Argel del 14 al 18 de septiembre; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en San Pedro Sula (Honduras) del 5 al 9 de octubre; la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, se celebró en Bangkok del 19 al 22 de octubre, y el 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio se celebró en Abu Dhabi del 8 al 12 de noviembre.

2. Tras examinar las tendencias del tráfico de drogas y la cooperación regional y subregional, cada uno de los órganos subsidiarios examinó las cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas que eran prioritarias en sus respectivas regiones y formuló una serie de recomendaciones. El examen de esas cuestiones se facilitó por los debates que se habían sostenido durante las reuniones oficiosas de los

* E/CN.7/2016/1.

V.16-00042 (S) 180116 180116

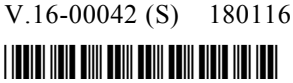

Se ruega reciclar

grupos de trabajo establecidos con ese propósito. Además, cada uno de los órganos subsidiarios examinó la aplicación de las recomendaciones anteriores.

3. Las recomendaciones que figuran a continuación fueron formuladas por los órganos subsidiarios en las reuniones mencionadas. Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, los participantes en las reuniones convinieron en presentar esas recomendaciones, formuladas sobre la base de las deliberaciones de sus respectivos grupos de trabajo, a la Comisión en su 59º período de sesiones, como recomendaciones regionales para avanzar en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Los órganos subsidiarios examinaron también el seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción.

4. Los informes de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa (UNODC/HONEURO/11/6), la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África (UNODC/HONLAF/25/6), la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/25/5), la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico (UNODC/HONLAP/39/6), y el 50º período de sesiones de la Subcomisión (UNODC/SUBCOM/50/6), se distribuirán a la Comisión en los idiomas de trabajo de los respectivos órganos subsidiarios. Los informes se pueden consultar también en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

II. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

5. En su 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio recomendó a la Comisión de Estupefacientes que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Declaración de Abu Dhabi

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas[1], aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, en que los Estados Miembros recomendaron que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas,

[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

Recordando también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que la Asamblea decidió celebrar a principios de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200, de 18 de diciembre de 2014, de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta,

Resolviendo seguir apoyando el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016 y seguir contribuyendo a ese proceso, en vista de la solicitud hecha por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/10, de 15 de marzo de 2013, a las reuniones de sus órganos subsidiarios de que contribuyeran a la supervisión de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción a nivel regional examinando las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Abu Dhabi del 8 al 12 de noviembre de 2015,

Toma nota de la declaración de Abu Dhabi, que figura como anexo de la presente resolución.

Anexo

Declaración de Abu Dhabi

Nosotros, los representantes de los Estados miembros de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, reunidos en el 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Abu Dhabi del 8 al 12 de noviembre de 2015,

Recordando la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas[a], en que se reconoció que el problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que requería una cooperación internacional eficaz y creciente y exigía un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias

[a] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

de reducción de la oferta y la demanda de drogas, en virtud del cual esas estrategias se reforzaran mutuamente,

Seriamente preocupados por la creciente amenaza que plantea el problema de las drogas en la región,

Recordando que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas son la piedra angular de la política de fiscalización internacional de drogas,

Recordando también que el uso y la posesión, incluida la posesión para el consumo personal, de estupefacientes y sustancias sicotrópicas ha de limitarse a fines médicos y científicos, de conformidad con el marco de fiscalización internacional de drogas,

Reafirmando los principios de soberanía, integridad territorial de los Estados y no intervención, así como el principio de responsabilidad común y compartida, en la lucha contra el problema mundial de las drogas,

Hemos acordado formular las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían tener en cuenta las perspectivas y enfoques regionales relativos a la lucha contra el problema mundial de las drogas, respetando plenamente las particularidades culturales y religiosas de cada región;

b) Se alienta a los gobiernos a oponerse a toda forma de legalización de drogas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y a comprender a fondo las causas y los diversos aspectos del problema mundial de las drogas, para hallar una forma eficiente de abordar ese problema;

c) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y sus oficinas extrasede deberían mantener su papel rector en la coordinación del fomento de la capacidad y en la asistencia técnica a los Estados Miembros para combatir el problema mundial de las drogas en los planos nacional, regional e interregional;

d) En el Cercano Oriente y el Oriente Medio debería prestarse atención prioritaria a la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas que afectan a la región, en particular de opiáceos, cocaína, estimulantes de tipo anfetamínico, incluidos las nuevas sustancias psicoactivas y el Captagon, y tramadol;

e) Debería alentarse la coordinación entre los centros regionales de información sobre actividades de represión, como el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central y la Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada, en el marco de la iniciativa de “concatenación de redes de redes” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

f) Se alienta a los gobiernos a que mejoren el acceso a servicios de tratamiento de la drogodependencia de calidad y que aseguren el acceso a sicotrópicos y estupefacientes esenciales para fines médicos, a la vez que previenen su desvío y uso indebido;

g) Se alienta a los gobiernos a que, al hacer frente al blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas provenientes del tráfico ilícito de drogas, fortalezcan la coordinación nacional entre sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y sus unidades de inteligencia financiera en la respuesta a las solicitudes internacionales de asistencia judicial recíproca.

III. Recomendaciones de los órganos subsidiarios

6. Los órganos subsidiarios transmitieron a la Comisión las recomendaciones que figuran a continuación para que las examinara y adoptara medidas al respecto en su 59° período de sesiones.

A. 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

7. Además de recomendar la aprobación de un proyecto de resolución, en su 50º período de sesiones la Subcomisión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, que habían sido formuladas por sus grupos de trabajo.

1. Contrarrestar las nuevas tendencias en el uso de la tecnología por los traficantes de drogas

8. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Contrarrestar las nuevas tendencias en el uso de la tecnología por los traficantes de drogas":

a) Los gobiernos deberían apoyar una estrecha cooperación entre sus organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, los proveedores de servicios de Internet, los servicios postales y las empresas de mensajería a fin de establecer controles eficaces e integrados para hacer frente al problema de las farmacias en Internet y sitios web similares que venden drogas ilícitas y preparados farmacéuticos fiscalizados;

b) Los gobiernos deberían alentar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a que actúen de forma coordinada e intercambien información para hacer frente a las tendencias actuales en los ciberdelitos detectados y las personas o grupos identificados como autores de esos delitos y que compartan las mejores prácticas y contramedidas para investigar eficazmente esos delitos;

c) Se alienta a los gobiernos a utilizar los programas de asistencia técnica que ofrece la UNODC para fomentar la capacidad profesional de sus autoridades para investigar, obtener pruebas y perseguir judicialmente la ciberdelincuencia y los delitos conexos.

2. Dinámica y tendencias actuales de los mercados ilícitos de drogas en la región

9. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Dinámica y tendencias actuales de los mercados ilícitos de drogas en la región":

a) Se alienta a los Estados Miembros a que adopten estrategias nacionales para prevenir el uso indebido y el abuso de drogas de venta con receta y sustancias sicotrópicas;

b) Se alienta a los Estados Miembros a que revisen sus marcos actuales de fiscalización de drogas para asegurar que sirvan de apoyo a una respuesta equilibrada que comprenda la prevención del uso de drogas, el tratamiento de la drogodependencia, la atención y rehabilitación de los drogodependientes, la prevención de las consecuencias sociales y para la salud, y la facilitación del acceso a drogas fiscalizadas para fines médicos, así como la reducción de la oferta;

c) Se alienta a los Estados Miembros a que fortalezcan sus estrategias nacionales de reducción de la demanda de drogas para que resulten amplias y de base empírica y sean objeto de supervisión y evaluación.

3. Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas

10. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas":

a) Los gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a sus unidades de inteligencia financiera a que colaboren y respondan sin tardanza a las solicitudes de información y de apoyo a investigaciones financieras que les sean presentadas por autoridades competentes extranjeras;

b) Los gobiernos deberían apoyar el establecimiento de equipos mixtos de investigación interinstitucionales que investiguen el blanqueo del producto del tráfico de drogas;

c) Se alienta a los gobiernos a que hagan uso del apoyo técnico especializado que ofrece la UNODC para fortalecer su capacidad de combatir el blanqueo de dinero y los delitos conexos

B. 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

11. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa:

a) Recordó la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que, en su 57º período de sesiones, en 2014, la Comisión de Estupefacientes realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social

dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió celebrar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y realizar una evaluación de los logros conseguidos y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada por la Comisión en su 57º período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Acogió con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200 a efectos de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta;

e) También acogió con beneplácito, a ese respecto, la aprobación por la Comisión de sus resoluciones 57/5 y 58/8 relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en que, entre otras cosas, la Comisión decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz y contase con la participación activa de todos los interesados pertinentes;

f) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado en su resolución 56/10 a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto;

g) Presentó las siguientes recomendaciones de ámbito regional formuladas por los grupos de trabajo, encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

1. Proyecto de Comunicación Aeroportuaria

12. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Proyecto de Comunicación Aeroportuaria":

a) Se alienta a los gobiernos a que mantengan su apoyo financiero y técnico al Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la UNODC, con el fin de facilitar el establecimiento de nuevas dependencias operacionales del equipo de tareas conjunto de interceptación aeroportuaria y seguir ejecutando con profesionalidad las operaciones establecidas;

b) En los casos en que no se haya hecho, debería alentarse a los organismos encargados de hacer cumplir la ley situados en los aeropuertos a que entablen un diálogo con las dependencias del equipo de tareas conjunto de interceptación aeroportuaria constituidas con arreglo a la iniciativa AIRCOP, comiencen a intercambiar información y creen redes profesionales que, a su vez, contribuyan a que la respuesta operacional contra el tráfico de drogas sea más eficaz;

c) Se alienta a los gobiernos a que apoyen iniciativas destinadas a facilitar una estrecha cooperación operacional en materia de intercambio de información entre organismos competentes (por ejemplo, en el ámbito de la información anticipada sobre pasajeros, el registro de nombres de los pasajeros o la información anticipada sobre la carga), de conformidad con las normas de confidencialidad aplicables, a fin de poder evaluar con eficacia y en el momento oportuno todo riesgo ligado a los pasajeros y a la carga transportada por aire.

2. Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores

13. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores":

a) Los gobiernos deberían alentar a sus autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas a que colaboren más estrechamente con los países de origen y de tránsito del tráfico de drogas, mediante programas de fomento de la capacidad, como el Programa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores;

b) Debería alentarse a los gobiernos a que presten asistencia a otros países en la investigación de incautaciones de drogas transportadas en contenedores con destino a Europa, a fin de asegurar la condena de los organizadores de esos envíos y el desmantelamiento de las redes de delincuencia organizada que se benefician de ellos;

c) Debería alentarse a los gobiernos a que ayuden a los países de origen, poniendo a su disposición expertos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el equipo técnico pertinente, a fin de mejorar las aptitudes técnicas y los conocimientos profesionales de los servicios de control de fronteras a la hora de evaluar la amenaza que suponen los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico ilícito de drogas en sus territorios y formular medidas adecuadas para combatirlos.

3. Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores

14. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores":

a) Se alienta a los gobiernos a que definan urgentemente las medidas de control necesarias respecto de la situación de las nuevas sustancias psicoactivas también comercializadas como "euforizantes legales", con el fin de eliminar toda ambigüedad en la mente de los consumidores;

b) Se alienta a los gobiernos a que, con carácter urgente, lleven a cabo investigaciones sobre los efectos perjudiciales de las nuevas sustancias psicoactivas en la salud humana, y adopten medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley mejoren sus conocimientos acerca de la fabricación y la oferta de esas sustancias, y de la participación de grupos delictivos organizados en su tráfico y distribución;

c) Habida cuenta de la importante función de Internet en la promoción de la venta de nuevas sustancias psicoactivas, así como de la utilización de los servicios internacionales de correos y mensajería para enviarlas, se alienta a los gobiernos a que ayuden a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a establecer relaciones de trabajo estrechas con los servicios pertinentes para elaborar estrategias nuevas y eficaces de interceptación de esas sustancias, incluso promoviendo la creación y utilización del equipo técnico oportuno.

4. Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas

15. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas":

a) Los gobiernos deberían alentar a los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas a que intercambien información con las dependencias de inteligencia financiera de sus países en las fases iniciales de las investigaciones;

b) Se alienta a los gobiernos a que creen equipos mixtos de investigación interinstitucionales para investigar el blanqueo del producto del tráfico de drogas;

c) Se alienta a los gobiernos a que colaboren con la UNODC en la ejecución de actividades de creación de capacidad para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas derivadas del tráfico de drogas.

C. 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

16. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África:

a) Recordó la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió celebrar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en 2014 por la Comisión de Estupefacientes durante su examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada por la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel de su 57º período de sesiones, en la que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias para el futuro en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reconoció, con arreglo a la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta, que muchas de las dificultades ligadas al problema mundial de las drogas habían persistido y que en algunas partes del mundo habían surgido nuevas dificultades que era necesario tener en cuenta al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

e) Puso de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente e inclusivo, en el marco de foros multilaterales y basado en pruebas científicas. El examen debería recoger las aportaciones de las partes interesadas correspondientes, centrarse en los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, y profundizar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

f) Acogió con beneplácito la aprobación por la Comisión de su resolución 57/5 relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. En esa

resolución la Comisión subrayó la importancia del período extraordinario de sesiones, que constituía un hito en el camino hacia 2019, año fijado en la Declaración Política y el Plan de Acción como plazo para lograr algunos de los objetivos y metas allí establecidos; reconoció que la Comisión desempeñaba un papel primordial en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, y decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio fuera adecuado, inclusivo y eficaz y contara con la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes;

g) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, con arreglo a la resolución 56/10 de la Comisión, en la que esta había solicitado a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados y la presentación de recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción;

h) Acordó formular las recomendaciones que figuran a continuación.

1. Elaboración de estrategias eficaces contra el tráfico de cannabis

17. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado “Elaboración de estrategias eficaces contra el tráfico de cannabis”:

a) Se insta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que elaboren estrategias nacionales bien definidas para hacer frente a los cultivos ilícitos en sus países, en particular de cannabis, y a los factores que hacen que sigan existiendo esos cultivos;

b) Se debería alentar a los gobiernos a que adopten medidas para establecer un diálogo abierto y directo con los agricultores sobre la sustitución de cultivos y otros programas comunitarios de mejora conexos a fin de persuadirlos de las ventajas de los cultivos lícitos como alternativas al cannabis;

c) Los gobiernos de la región deben hacer más para alentar y ayudar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a entablar una colaboración a nivel regional y subregional para el intercambio de información y el apoyo en tareas de investigación, y a reforzar esa colaboración, así como la coordinación entre organismos a nivel nacional, a fin de luchar eficazmente contra el tráfico y la delincuencia organizada;

d) Los gobiernos deberían establecer estrategias amplias de reducción de la demanda de drogas que comprendan educación pública, investigación, formulación de políticas, tratamiento y rehabilitación, a fin de afrontar el problema que plantea el uso ilícito de cannabis, en especial entre los jóvenes.

2. Medidas de control fronterizo y otros métodos para frenar el tráfico de drogas

18. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Medidas de control fronterizo y otros métodos para frenar el tráfico de drogas":

a) Los gobiernos deben apoyar y reforzar la cooperación regional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en África en el intercambio de información, las respuestas a las solicitudes de investigación y asistencia conexa y la colaboración en operaciones coordinadas contra el tráfico de drogas;

b) En vista del crecimiento exponencial del volumen del transporte de mercancías y pasajeros por aire, tierra y mar, y en vista de la necesidad de asegurar la protección adecuada de las fronteras, se alienta a los gobiernos a que revisen sus estrategias nacionales de gestión de fronteras, examinen el grado de cooperación entre organismos de fronteras y evalúen la aplicación de las medidas de control actuales;

c) Se alienta a los gobiernos a que participen en las iniciativas de cooperación internacionales, como AIRCOP y el Programa de la UNODC y la OMA para la Fiscalización de Contenedores a fin de mejorar el potencial de su protección de fronteras, beneficiarse de las sinergias que esas iniciativas crean y servirse de las plataformas que ofrecen para concertar sus propios acuerdos bilaterales o multilaterales para facilitar el intercambio de información y la cooperación operacional.

3. Dificultades en el ámbito judicial, incluidas las diferencias en la legislación, las penas y la capacidad forense

19. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Dificultades en el ámbito judicial, incluidas las diferencias en la legislación, las penas y la capacidad forense":

a) Los gobiernos de la región deberían procurar que sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley sean conscientes de la importancia de la ciencia forense en el contexto de las investigaciones sobre drogas y estén capacitadas en la obtención, conservación y presentación de pruebas forenses y en el mantenimiento de la cadena de custodia de las pruebas, a fin de que se pueda procesar debidamente a los delincuentes;

b) Los gobiernos deben adoptar medidas para asegurar que los servicios forenses, que apoyan la labor que desempeñan en primera línea los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, los servicios fiscales y la judicatura en la investigación y persecución de los delincuentes, reciban capacitación, financiación y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones;

c) Se alienta a los gobiernos a que examinen el documento "Minimum requirements for identification of seized drugs: A document for emerging laboratories", publicado en 2014 por la International Forensic Strategic Alliance, en colaboración con la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para que les sirva de guía en sus progresos hacia el cumplimiento, a más tardar en 2025, de las normas globales de acreditación de laboratorios forenses;

d) Se alienta también a los gobiernos a que procuren que su reglamentación sobre la destrucción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se aplique de forma oportuna y de conformidad con su legislación;

e) Los gobiernos deberían formular o armonizar la correspondiente legislación tanto en la región como a nivel nacional;

f) Los gobiernos deberían aprobar y mejorar textos jurídicos relativos a la repatriación de capital asociado al tráfico de drogas;

g) En ausencia de legislación armonizada, se debería alentar a los gobiernos a que hagan un uso eficaz de los protocolos de cooperación subregionales y regionales existentes en lo que respecta a los problemas judiciales que plantea el tráfico de drogas y los delitos conexos.

D. 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

20. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe:

a) Recordó la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y por la Asamblea General en su resolución 64/182, en la que los Estados Miembros recomendaron a la Asamblea General que celebrase un período de sesiones extraordinario para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió celebrar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y realizar una evaluación de los logros conseguidos y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada por la Comisión de Estupefacientes en 2014 durante su examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada por la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel de su 57º período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Acogió con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200 a efectos de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta;

e) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado, en su resolución 56/10, a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto;

f) Presentó las siguientes recomendaciones de ámbito regional formuladas por los grupos de trabajo, encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

1. Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales

21. Se formularon las recomendaciones siguientes respecto al tema 1, titulado "Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales":

a) Al preparar una respuesta efectiva para hacer cumplir la ley en materia de lucha contra el microtráfico, los gobiernos deberían velar por que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley apliquen todas las respuestas especializadas de que disponen para investigar y enjuiciar a quienes actúan con impunidad para beneficiarse de esa actividad;

b) Para que la lucha contra el microtráfico sea eficaz, los gobiernos deben adoptar medidas para implantar programas de reducción de la demanda, realizar controles eficaces para reprimir el tráfico de drogas y poner en marcha programas de desarrollo social sostenible en las comunidades en mayor situación de riesgo;

c) Se debería alentar a los gobiernos a que combatan el microtráfico, mediante la adopción de una respuesta multiinstitucional basada en la intervención integrada de los gobiernos locales, los organismos de justicia penal, las organizaciones comunitarias y las organizaciones de jóvenes a fin de ayudar a los grupos y comunidades en situación de riesgo.

2. Gestión de fronteras

22. Se formularon las recomendaciones siguientes respecto al tema 2, titulado "Gestión de fronteras":

a) El aumento del volumen de comercio, del número de pasajeros y de la circulación internacional de buques debería alentar a los gobiernos a preparar estrategias de gestión de fronteras que fomenten la cooperación interinstitucional y hagan el mejor uso posible de las facultades legislativas, la experiencia profesional y los recursos operacionales de sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;

b) En respuesta a la utilización de aeronaves ligeras para transportar drogas ilícitas que atraviesan las fronteras internacionales de la región, los gobiernos deberían adoptar medidas para crear una plataforma de respuesta rápida basada en la cooperación operacional entre Estados vecinos y homólogos regionales que permita coordinar rápidamente a las fuerzas del orden y los servicios de seguridad y ofrecer una respuesta adecuada;

c) Se alienta a los gobiernos de la región a que estrechen la cooperación y coordinación en sus actividades de control de sus fronteras marítimas y terrestres.

3. Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores

23. Se formularon las recomendaciones siguientes respecto al tema 3, titulado "Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores":

a) Se alienta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan una relación de colaboración con la industria química nacional y los distribuidores conexos, a fin de fomentar la pronta comunicación de la información que necesitan las autoridades para fiscalizar los precursores;

b) Los gobiernos deben alentar a las autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas a que establezcan relaciones basadas en la confianza con sus homólogos operacionales regionales, y a que elaboren con ellos procedimientos y estrategias eficaces, a fin de adoptar medidas más adecuadas contra la circulación de cocaína y los responsables de su transporte;

c) Se alienta a los gobiernos a que actúen para cumplir mejor sus obligaciones de presentación de informes a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a que proporcionen información sobre las incautaciones de sustancias químicas y de remesas sospechosas detenidas de sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y de sustancias no sujetas a fiscalización, a fin de determinar el origen de esas sustancias y el momento en que se produjo su desviación.

4. Otras recomendaciones

24. Además, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción deberían reconocerse, dada la persistencia de las dificultades y los obstáculos existentes para alcanzar plenamente esos objetivos y eliminar o reducir considerable y sensiblemente, a más tardar en 2019, fecha prevista, el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis, respetando plenamente los usos tradicionales lícitos, y la producción, fabricación, comercialización y distribución ilícitas de sustancias sicotrópicas;

b) Los gobiernos deberían elaborar indicadores claros y cuantificables que permitan mostrar los progresos y resultados alcanzados en materia de reducción de la oferta de drogas. Esos indicadores no deberían limitarse a la cantidad de drogas incautadas o el número de detenciones realizadas, y deberían equilibrarse con una evaluación de los objetivos relacionados con la reducción de la demanda;

c) Los gobiernos deberían intensificar sus esfuerzos para contrarrestar el uso de las nuevas tecnologías, en particular Internet, por los traficantes de drogas, de conformidad con la Declaración Política y el Plan de Acción y con la Declaración Ministerial Conjunta aprobada por la Comisión de Estupefacientes en 2014 durante

su examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción;

d) Los gobiernos deberían realizar nuevos estudios a fin de entender las causas estructurales que subyacen al problema mundial de las drogas, incluidas las condiciones de vulnerabilidad y sus agravantes, como la pobreza, la marginación y la violencia, que socavan el desarrollo humano sostenible y tienen un impacto negativo en el tejido social;

e) Los gobiernos deberían considerar perspectivas innovadoras que evolucionen a la par del desafío que representa la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, sin que ello afecte a la disponibilidad de los medicamentos sometidos a fiscalización, ni al acceso a estos;

f) Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de aumentar los esfuerzos mencionados en la Declaración Política y el Plan de Acción para mejorar el equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda, teniendo en cuenta temas como los derechos humanos, las cuestiones de género, la corrupción, el acceso a la justicia y las nuevas formas de delincuencia organizada;

g) Los gobiernos deberían redoblar sus esfuerzos por reducir la violencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas, haciendo frente a las consecuencias negativas de la vulnerabilidad que agravan las causas estructurales del problema mundial de las drogas;

h) Debería aplicarse un enfoque multidisciplinario y participativo que incluya las aportaciones y la participación de distintas organizaciones internacionales y regionales, y de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a fin de reforzar la coherencia y las sinergias;

i) Al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, los gobiernos deberían tener en cuenta los pilares refrendados por la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, basados en los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. Ello podría contribuir a apoyar la estrategia internacional contra las drogas.

E. 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

25. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico:

a) Recordó la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el

Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que, la Comisión de Estupefacientes realizara en su 57º período de sesiones, en 2014, un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió celebrar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y realizar una evaluación de los logros conseguidos y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada por la Comisión de Estupefacientes en 2014 durante su examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada por la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel de su 57º período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Acogió con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200 a efectos de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta;

e) También acogió con beneplácito, a ese respecto, la aprobación por la Comisión de sus resoluciones 57/5 y 58/8 relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en que, entre otras cosas, la Comisión decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz, y contase con la participación activa de todos los interesados pertinentes;

f) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado en su resolución 56/10 a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto;

g) Presentó las siguientes recomendaciones de ámbito regional formuladas por los grupos de trabajo, encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

1. Tendencias actuales en la fabricación, el tráfico y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas

26. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Tendencias actuales en la fabricación, el tráfico y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas":

a) Se debería alentar a los gobiernos a que elaboren estrategias nacionales de prevención de los estimulantes de tipo anfetamínico, que tengan por objeto reducir la demanda, fortalecer las políticas sociales y posibilitar intervenciones específicas en apoyo de las personas vulnerables y en situación de riesgo;

b) Con miras a alentar la coordinación de las respuestas operacionales para la lucha contra el tráfico transfronterizo de estimulantes de tipo anfetamínico, se insta a los gobiernos a que presten apoyo a sus autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas y cooperen en el intercambio oportuno de información útil que pueda llevar a intervenciones eficaces contra las organizaciones delictivas y sus integrantes;

c) Los gobiernos deberían apoyar el establecimiento de equipos de tareas interinstitucionales que reúnan los conocimientos especializados de sus organismos de interceptación, los investigadores de la delincuencia organizada, los expertos en contabilidad forense y los fiscales, en respuesta a las estrategias dinámicas adoptadas por las organizaciones de traficantes y a fin de estar mejor preparados para desmantelar y perseguir judicialmente a las organizaciones transnacionales que están involucradas en el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico en toda la región.

2. Soluciones y prácticas eficaces en el ámbito forense

27. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Soluciones y prácticas eficaces en el ámbito forense":

a) Se alienta a los gobiernos a que inviertan en sus laboratorios forenses, incluso en la capacitación del personal encargado de identificar, recopilar y conservar pruebas forenses, y procurar que su legislación nacional apoye adecuadamente la valiosa contribución que hacen los servicios forenses a la lucha contra las drogas y la respuesta a los delitos relacionados con ellas;

b) Los gobiernos deberían apoyar la cooperación regional en el sector de las ciencias forenses como forma de reforzar los conocimientos y técnicas profesionales de los forenses, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y facilitando el intercambio de información, como datos sobre perfiles de drogas, para fines de lucha contra las drogas;

c) Los gobiernos deberían facilitar la disponibilidad de normas de referencia para las nuevas sustancias psicoactivas que puedan utilizar los laboratorios forenses para ayudar a detectar e identificar esas sustancias.

3. Armonización de la legislación y las prácticas a nivel internacional

28. Se formularon las siguientes recomendaciones respecto al tema titulado "Armonización de la legislación y las prácticas a nivel internacional":

a) Los gobiernos deberían adoptar medidas para revisar los procedimientos que siguen al recibir solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca de las autoridades de represión de drogas de otros países, a fin de asegurar que se les brinde una respuesta oportuna con un mínimo de demoras que puedan poner en peligro una investigación en curso;

b) Se alienta a los gobiernos participantes a que usen la operación Safe Mekong como plataforma para estrechar la colaboración operacional;

c) Se alienta a los gobiernos a que apoyen activamente la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico en la investigación, el rastreo y la localización de las actividades de blanqueo del producto del tráfico de drogas.

IV. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

29. Los participantes en la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, y el 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio examinaron el tema de sus respectivos programas titulado "Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016". Para el examen de ese tema los participantes en las reuniones tuvieron ante sí la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (A/64/92-E/2009/98, secc. II.A), así como las resoluciones 56/10 y 56/12 de la Comisión.

30. Los participantes en las reuniones resolvieron, entre otras cosas, seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado en su resolución 56/10 a las reuniones

de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto.

31. Se pidió a los participantes que examinaran las dificultades que afrontaban los Estados de la región para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, en particular la segunda parte de este último, relativa a la reducción de la oferta y medidas conexas, pero también las partes relativas a la reducción de la demanda y medidas conexas y a la lucha contra el blanqueo de dinero y el fomento de la cooperación judicial para mejorar la cooperación internacional. Se subrayó también que la Asamblea General, en su resolución 68/197, había alentado a las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a la Subcomisión a que siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

32. Con respecto a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, en la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa se mencionó una serie de cuestiones que se debían tratar en el contexto de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular, la necesidad de aplicar un enfoque basado en pruebas científicas; el fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida, que incluyera a los países productores, de tránsito y consumidores; el respeto de los tratados de fiscalización internacional de drogas, y el respeto de los derechos humanos. También se resaltó la importancia de una política de drogas de carácter multidisciplinario, que incluyera medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación combinadas equilibradamente con medidas de reducción de la oferta. Varias delegaciones destacaron la importancia de una cooperación internacional y regional eficaz e hicieron referencia a proyectos específicos, como la iniciativa del Pacto de París. También se mencionó la importancia de adoptar medidas complementarias en los países con economías basadas en las drogas. Se puso de relieve la necesidad de seguir intensificando las medidas para hacer frente a los grupos delictivos organizados que se dedicaban al tráfico de drogas y, en particular, la necesidad de centrarse en privar a esos grupos de sus recursos financieros, mediante la localización y el decomiso de activos. Se hizo referencia a nuevas medidas legislativas adoptadas por varios países, como la recuperación de activos sin que mediara una condena y el reparto de los activos decomisados entre los Estados afectados.

33. Durante el examen del tema en la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, un orador hizo referencia a la organización de reuniones regionales, incluidas reuniones en las que participaran las organizaciones de la sociedad civil, a fin de concienciar acerca del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones y aportar contribuciones a dicho proceso. Se propuso que las asociaciones regionales también participaran, a fin de mejorar el proceso preparatorio. Se hizo referencia al diálogo entre la Federación de Rusia y África sobre la lucha contra las drogas, celebrado en Banjul en julio de 2015, durante el cual los jefes de los órganos y organizaciones de África que participaban en la lucha contra el tráfico de drogas habían examinado, entre otras cosas, el tránsito de drogas por el continente africano. Por otra parte, los oradores hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara

los esfuerzos de los países africanos para hacer frente al cultivo y el tráfico de cannabis en la región y la producción y el tráfico de metanfetaminas y otras drogas ilícitas tanto en el continente como entre África y otras regiones del mundo. Se solicitó a la UNODC que prestara, o siguiera prestando, el apoyo necesario para crear conciencia en la región de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y prestar asistencia a los Estados en el establecimiento de laboratorios forenses.

34. En la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, algunos oradores se refirieron, entre otras cosas, al debate sobre posibles nuevos enfoques del problema mundial de las drogas que estaba teniendo lugar en la región. El debate lo habían iniciado algunos gobiernos que consideraban que los esfuerzos realizados hasta la fecha para resolver el problema de las drogas no habían sido ni eficaces ni suficientes. Algunos oradores consideraban que el logro de los objetivos fijados en la Declaración Política y el Plan de Acción con respecto a la eliminación o reducción considerable del cultivo ilícito y de la oferta y la demanda de drogas antes de 2019 no era una expectativa realista. Otros destacaron que, pese a la magnitud del problema mundial de las drogas, la comunidad internacional debería seguir haciendo lo posible por reducir de manera considerable y palpable sus diferentes manifestaciones, con el objetivo final de proteger la salud y el bienestar de la humanidad.

35. En la misma reunión algunos oradores opinaron que, si bien en la Declaración Política los Estados Miembros habían reiterado que el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un enfoque amplio y equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda, correspondía a cada uno de los Estados Miembros determinar qué constituía un enfoque equilibrado. A juicio de algunas delegaciones, se habían logrado progresos en la aplicación del Plan de Acción, pero algunos ámbitos exigían un mayor esfuerzo. Algunos oradores destacaron la necesidad de adoptar un enfoque de fiscalización de las drogas basado en los derechos humanos y la salud, que incluyese la despenalización del consumo de drogas y la inclusión social de los consumidores de drogas. También se hizo referencia a la necesidad de situar el problema de las drogas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados. En ese sentido, la cooperación entre la UNODC y entidades como el PNUD, la OMS, el ONUSIDA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura debían fortalecerse a fin de promover la coherencia y las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas.

36. En la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, un orador señaló que su gobierno había presentado una contribución al proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones, en la que hacía especial hincapié en la relación entre el tratamiento y el castigo de las personas que abusaban de las drogas.

37. En el 50º período de sesiones de la Subcomisión, varios oradores hicieron referencia, entre otras cosas, a las medidas que sus gobiernos habían adoptado para aplicar las disposiciones de la Declaración Política y el Plan de Acción. Entre ellas figuraban la firma de acuerdos con países vecinos, los tratados de extradición, la mejora del control en los puntos de entrada y salida y la creación de equipos de tareas de lucha contra el tráfico de drogas. Algunos oradores destacaron la

importancia de crear órganos nacionales de coordinación que se encargaran de la demanda y la oferta, en los que participaran todos los organismos interesados, así como de fomentar la capacidad del poder judicial de tratar los casos de drogas

V. Organización de futuras reuniones de los órganos subsidiarios

38. En las respectivas reuniones se examinaron y determinaron los temas que podrían tratarse en las reuniones de los órganos subsidiarios de 2016.

39. Se señala a la atención de la Comisión y de los miembros de sus órganos subsidiarios la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social, relativa a las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas: Asia y el Pacífico, África, y América Latina y el Caribe, en que el Consejo pidió al Secretario General que convocara esas tres reuniones regionales anualmente a partir de 1988 en las capitales de los Estados de las respectivas regiones que desearan acogerlas o en la sede de la comisión regional correspondiente. En consecuencia, la Comisión debería alentar a los Estados miembros de las diferentes regiones a que consideren la posibilidad de acoger las próximas reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en los casos en que aún no se haya determinado el país anfitrión y a que se coordinen con la Secretaría lo antes posible a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer los arreglos de organización necesarios.